



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 30

Oficio RH

San Juan de Pasto, 22 de diciembre de 2017

Señores:

Pasto

Asunto: Solicitud de Cotizaciones No. 30 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MACRO PROCESO DE APOYO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LOS SUBPROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIOS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E - VIGENCIA 2018.

CORDIAL SALUDO.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que el objeto de contratación corresponde a uno de las causales de contratación directa, se permiten solicitar cotizaciones, las cuales no obligan a la entidad a contratar, debido a que se trata un estudio de mercado.

EL ACUERDO 06 DE 2014, en su artículo 26 determina que "El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE sin importar la cuantía podrá contratar directamente en los siguientes casos:

f) "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de ésta entidad en áreas administrativas y asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas por sus cualidades individuales";

En ese sentido en razón que el objeto de la presente solicitud de cotización pertenece aquellos que permiten el funcionamiento de la entidad, se procederá a solicitar cotizaciones para verificar el precio del mercado tal como lo establece el manual en su artículo 20 de la resolución 1058 de agosto de 2014.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



SC-CER418531



SA-CER418535



OS-CER418536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El Hospital se permite publicar solicitud de cotización de conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, artículo 19 de la Resolución 0386 del 16 de junio de 2008

SOLICITA:

A través de la página Web del Hospital www.hosdenar.gov.co y **SECOP – Colombia Compra Eficiente**, COTIZACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EN TODOS LOS COMPONENTES ENUNCIADOS DE LA CASA ALBERGUE Y LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO., de acuerdo a lo siguiente:

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas para que participen e intervengan en la etapa precontractual y contractual de este proceso.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República” a través de: los números telefónicos: (1) 587 0555, (1) 562 9300 ext. 3633; correo electrónico, en la dirección: obstransparencia@presidencia.gov.co y/o webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 12B -61 piso 10 edificio BIC. Línea de atención gratuita nacional 018000-913040

3. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MACRO PROCESO DE APOYO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LOS SUBPROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIOS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E - VIGENCIA 2018.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

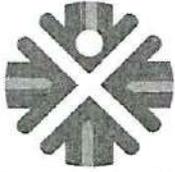


SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

FECHA LÍMITE: Se deberán presentar las cotizaciones hasta el 27 de diciembre del presente año hasta las 11:00 a.m. horas.

5. LUGAR PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando claramente en el sobre **“SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 30”**

6. ALCANCE:

INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL.

INSTALACIONES Y DISTRIBUCION DE LA PLANTA FISICA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con 2 edificios: el principal y la torre de la unidad complementaria de servicios (UCS), de cinco pisos cada uno. La planta física está distribuida de la siguiente manera:

- EDIFICIO PRINCIPAL

UBICACIÓN PISO	METROS CUADRADOS M2	EDIFICIO PRINCIPAL	CAPACIDAD	HORARIO LABORAL
1ER PISO	7744,5	AREA ADMINISTRATIVA (Gerencia, Subgerencias, Financiera, Jurídica, Recursos Humanos, Calidad, Facturación, Auditoría, Recursos Físicos, Referencia y Contra referencia, Estadística, Atención Al Usuario, Calidad, Apoyo Logístico, Mantenimiento, Archivo Central, Almacén, gestión ambiental)	22 oficinas	7 am- 6 pm
		Auditorio primer piso	90 Personas	8 am- 6 pm
		Laboratorio Clínico		24 horas
		Banco De Sangre	2 cubículos	24 horas
		Servicio Farmacéutico (Central De Mezclas, Central De Gases, Gases Medicinales)		24 horas
		Morgue		24 horas
		Rehabilitación		7 am- 7 pm
		Oncología- Acelerador lineal		7 am- 6 pm
		Patología 192M2		7 am- 6 pm
		Rx		24 horas
		Lavandería		24 horas
		Central de Mando		24 horas

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



SC CER448531



SA CER448535



OS CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	Porterías	3	24horas
	Central de Acopio		7 am- 7 pm
	Facturación Rehabilitación		7 am- 6 pm
	Facturación Laboratorio		7 am- 6 pm
	Facturación Consulta Externa		7 am- 5 pm
	Facturación Urgencias Contributivo		24Horas
	Facturación Urgencias Subsidiado		24Horas
	Urgencias	86Camasde observación	24horas
	Triage	1	24horas
	Consultorios	3	

UBICACIÓN PISO	METROS CUADRADOS	EDIFICIO PRINCIPAL	CAPACIDAD	HORARIO LABORAL
	1335,45	Consulta Externa	13 consultorios	7 am- 12my 2pm- 5 p
2DOPISO	2119,35	Facturación Cirugía General		8 am- 12my 2pma 7p
		Planeación		7 am- 12my 2pma 6pm
		Oficina Salud Ocupacional		7 am- 12my 2pma 6p
		Cirugía General	28 camas	24horas
		Central Esterilización		24horas
		Docencia Universitaria, aulas,		7 am- 12my 2pma
		608,45	Banco de Leche Humana	
		Consulta Externa	13	7 am- 4 pm
3ERPISO	1897,225	Facturación Ginecología		8 am- 12my 2pma 7p
		Ginecología	21camas	24horas
		Sala De Partos	2 Salas,3 Cubículos	24horas
		Neonatos Uci	16 cunas	24horas
		Neonatos Básico	16 cunas	24horas
		Facturación		7 am- 12my 2pma 6p
4TOPISO	2006,45	Area Administrativa (Sistemas, Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario, Coordinación Hospitalización, Epidemiología, Calidad)	7 oficinas	7 am- 6 pm
		Facturación Medicina Interna		8 am- 12m y 2 pm a 7p

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



		Cuartos Médicos Internistas		
		Cuartos Médicos Especialistas		
		Medicina Interna	24 camas	24 horas
		Especialidades Quirúrgicas	15 camas	24 horas
		Terapia Respiratoria		24 horas
5to PISO	1763,7	Facturación Especialidades 5to Piso		8 am- 12 m y 2 pm a
		Especialidades 5to Piso	25 camas	24 horas

UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS.

UBICACIÓN PISO	METROS CUADRADO	UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS	CAPACIDAD	HORARIO LABORAL
1ER PISO	1332,5	Aulas Universitarias, Coordinación, Biblioteca. Ocupada por Banco de Sangre	2	7 am- 6 pm
2DO PISO	1505,26	Facturación Quirófano		7 am- 12 m y 3 pm a
		Quirófano	10	24 hora
3ER PISO	1512,25	Coordinación Quirófano		7 am- 6 pm
		Facturación UCI		8 am- 12m y 2 pm a
4TO PISO	1507,05	Uci Adultos	20	24 hora
		Facturación UCS		8 am- 12m y 2 pm a
5TO PISO	1439,1	Hospitalización	40 camas	24 hora
		Sala Hemodiálisis	4 Consultorios amoblados	Lunes a viernes 7am- 4 am y sábado 8 pm
		Uci Intermedio	6 consultorios - 10 camas	Lunes a viernes 7am- 4 am y sábado 8 pm
		Auditorio	Capacidad 400	7 am- 6 pm

Nota: Distribución aproximada en metros cuadrados y áreas existentes: En los eventos en que el Hospital, en razón a sus necesidades u obras de infraestructura que se encuentra adelantando o tiene proyectado realizar, deba cerrar algún área y en su reemplazo acondicionar o desarrollar sus actividades por fuera de sus edificios principal y UCS, el contratista deberá ejecutar el objeto contractual también en esa nueva área, enviando el personal para dicho fin, previo aviso y autorización del supervisor del contrato.

RECURSO HUMANO

El contratista deberá contar con el número de personas necesarias para cumplir en forma eficiente y oportuna con el aseo y desinfección de acuerdo con los protocolos establecidos para cada área del hospital, con el fin de mantener una buena imagen en nuestra institución, el proponente debe cumplir con lo siguiente:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536

- Prestar un servicio oportuno, eficaz y permanente.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del hospital, usuarios y de la misma empresa. Dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, en el cual predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral como escrita, de acuerdo a los referentes de comportamiento de nuestra plataforma o direccionamiento estratégico.
- Respetar el reglamento interno, código de ético y buen gobierno del hospital en su manejo administrativo y así mismo aplicar los referentes de comportamiento.
- Dotar a su personal con uniformes cómodos de excelente presentación, el cual deberá garantizar que permanezcan completos, limpios y marcados con el nombre en lugar visible para identificación del empleado. Los uniformes deben ser elaborados en tela anti fluido y zapatos antideslizantes e impermeables especiales para trabajo de aseo y desinfección en sector hospitalario, cabello recogido por la cofia, uñas cortas (por higiene y por prestar servicios en áreas asistenciales).

PERFIL DEL SERVICIO

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios del personal idóneo que se requiera. El personal que deba ser reemplazado por incapacidades, vacaciones, renuncias, e incompetencia comprobada y aprobada por el o la supervisora del Hospital.

Este personal debe ser sustituido por otro que reúna el perfil exigido por el hospital, y la hoja de vida debe tener el visto bueno del supervisor del contrato, el cual debe cumplir las siguientes características:

Experiencia: Certificado de aseo especializado
Seis meses en aseo y desinfección hospitalaria
Entrenamiento de 40 horas en el cargo que va a ocupar.

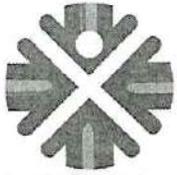
Nota: La persona encargada de jardinería deberá tener carnet de manipulación de plaguicidas.

SUPERVISION

La empresa contratista deberá disponer de dos (2) supervisores de aseo que permanezca en las instalaciones de forma permanente en el horario habitual, sin exceder lo establecido por normatividad vigente, realizando el seguimiento y control de todas las actividades de aseo, limpieza y desinfección. Deberá realizar y supervisar las rutinas diarias de limpieza y desinfección.

El supervisor deberá estar capacitado en los siguientes temas:

- ✓ Salud ocupacional
- ✓ Manejo de inspecciones de áreas
- ✓ Manejo de Riesgo Biológico
- ✓ Desinfección Hospitalaria



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Los supervisores garantizarán la prestación del servicio y propondrá mejoras dentro del mismo, mediante rutinas diarias y específicas de aseo y desinfección, de acuerdo a los protocolos establecidos por el hospital.

NORMAS DE DISCIPLINA

- ✓ Al ingreso al hospital se debe enseñar el carnet que lo acredita como empleado de su empresa y portar lo durante la jornada de trabajo.
Durante la jornada laboral debe permanecer con el uniforme completo y limpio.
- ✓ Manejar con confidencialidad la información de su empresa y la del hospital.
- ✓ Cumplir con las prácticas de orden y aseo en el vestier y en las instalaciones.
- ✓ Mantener un comportamiento de respeto y cordialidad hacia todos los integrantes de la institución, pacientes, acompañantes, médicos, empleados y sus mismas compañeras de trabajo.

• PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN

Al momento de realizar el aseo y desinfección de las habitaciones, cubículos donde se encuentre el paciente o su acompañante siempre se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Tocar la puerta antes de entrar a la habitación.
- ✓ Ingresar al servicio asignado, utilizando los elementos de protección personal recomendados por salud ocupacional tanto de la empresa contratista, como del Hospital.
- ✓ Saludar amablemente.
- ✓ Mencionar su nombre e informarle que va a realizar el aseo a la habitación o cubículo.
- ✓ Socializar brevemente el manejo de residuos en el Hospital a pacientes y familiares.
- ✓ Al terminar su labor preguntar si quedó a gusto con el aseo y despedirse.

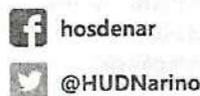
ASPECTOS TECNICOS

PROTOCOLOS DE ASEO

Para establecer un mejor control y estandarización en el proceso de limpieza y desinfección el proveedor debe contar con los siguientes procedimientos que garantizarán la adecuada desinfección de las áreas y disposiciones de los residuos generados con el fin de garantizar condiciones óptimas de limpieza y que den seguridad al paciente durante su estancia en el hospital.

- Aseo de las unidades de cuidados intensivos.
- Inactivación de fluidos corporales, derrames mercuriales y de sustancias químicas, en pisos, paredes y baños en infraestructura física.
- Limpieza y mantenimiento de baños en general
- Aseo y desinfección de montacargas
- Aseo y desinfección de ascensores
- Aseo de habitación ocupada

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



Handwritten signature

- Recolección y almacenamiento de residuos hospitalarios
- Aseo terminal de habitación infectada
- Aseo terminal de quirófano infectado
- Aseo terminal de quirófano
- Demás áreas de la organización

ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

La persona jurídica a través de quienes se designe para la ejecución del contrato, deberá:

- Ejercer su actividad de manera especializada, lo que implica que los procesos que atiende deben ser estrictamente los relacionados en el respectivo macro proceso, proceso y subproceso.
- Los Macro procesos que se contratan deben ser desarrollados de manera integral con total autonomía administrativa y responsabilidad en la realización de las labores contratadas.
- Que el inventario de equipos industriales relacionados con los subprocesos a contratar serán entregados formalmente a la empresa beneficiada para su uso, custodia, mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales).
- La empresa cotizante debe aportar en anexo a la propuesta el inventario de equipos industriales que posea identificando las características técnicas, cantidad mínima requerida, los que se especifican en el numeral 4.2 de este documento.
- La empresa cotizante debe garantizar la continuidad en el desarrollo de los subprocesos contratados en el caso de incapacidad del personal, falla, daño o fuera de servicio de cualquier de equipo. Deberá tener formulado el plan de contingencias entregar una copia al Supervisor o interventor o supervisor del contrato al inicio del mismo.
- Desarrollar un programa de capacitación continuo y permanente para supervisores y operarios en los siguientes temas:

- ✓ Atención al cliente
- ✓ Técnicas básicas de aseo y desinfección
- ✓ Aseo y desinfección hospitalaria
- ✓ Tratamiento de pisos
- ✓ Salud ocupacional
- ✓ Manejo de residuos hospitalarios sólidos y líquidos
- ✓ Riesgo biológico
- ✓ Normas de bioseguridad
- ✓ Uso y dosificación de sustancias e implementos de trabajo.
- ✓ Trabajo en equipo

Condiciones del desarrollo del proceso:

- Identificar y determinar, conjuntamente con el Supervisor o interventor del proceso, las acciones a realizar de acuerdo al Plan de mejora y/o acción, que requiera de los sub procesos contratados.
- Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Institución.

- Presentar y realizar informes sobre las actividades desarrolladas, los problemas observados en el desarrollo de las mismas y las correspondientes propuestas de solución con una periodicidad mensual o en su defecto cuando el Supervisor o interventor lo solicite.

- Participar en la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de vigilancia y control epidemiológico intra - hospitalario.

- Participar con las actividades que le competen dentro del Plan de Emergencias

Hospitalario.

- Participar y apoyar el desarrollo de las actividades que sobre Salud Ocupacional se lleven a cabo en la Institución.

- Registrar en los formatos diseñados para tal fin toda la información que se genera en el desarrollo de las actividades de los subprocesos contratados.

- Coordinar el desarrollo de las actividades objeto del contrato con el Supervisor o interventor las cuales deben estar con las políticas internas institucionales.

- Coordinar con el Supervisor o interventor del proceso y/o la persona designada por éste sobre las acciones a realizar de acuerdo al plan de acción y/o mejora.

- Brindar un trato adecuado tanto a los clientes internos como externos.

- Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros del manual de documentos y procesos.

- Conocer el proceso de atención al cliente desde el momento de ingresos del usuario hasta su egreso

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos operativos establecidos en la planeación estratégica de los procesos.

- Elaborar planes de mejoramiento de los procesos contratados con base en la información obtenida de la evaluación del objeto contratado.

- Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad y Control

Epidemiológico, identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo

- Hacer buen uso de los equipos entregados en custodia y utilizados en el Servicio, y velar por su conservación.

- Participar en la evaluación y aplicación de los estándares de acreditación que apliquen al proceso y las actividades que son de su competencia.

- Garantizar que la capacidad organizacional desarrolle las actividades que aseguren el resultado específico contratado, estableciendo un instrumento de valoración del proceso o actividad realizada

- Garantizar la prestación del servicio en forma oportuna según la programación presentada, para la atención de proceso contratado.

- Garantizar la capacidad organizacional con calificación e idoneidad en los procesos y procedimientos que se tengan establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en caso de calamidad o incapacidad o ausencia temporal, el servicio deberá ser cubierto de forma inmediata, so pena de imponer multas sucesivas en contra del contratista.

- Cuando el hospital determine incumplimiento en el objeto contratado, se informará al contratista y se procederá según el caso a imponer multas sucesivas y/o declarar la terminación del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

- Participar en los procesos necesarios que permitan un control en la Garantía de la Calidad de gestión.

- El Supervisor de cada proceso designado por el contratista deberá entregar al Supervisor o

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Canmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



SC-CER-148531



SA-CER-148535



OS-CER-148536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



interventor designado por el Hospital un informe mensual consolidado sobre la medición de competencias, sobre el cumplimiento del objeto contratado. Este informe servirá de base para la calificación mensual del contratista.

- Delegar en el supervisor designado por el contratista, la responsabilidad de: a) Ser interlocutor entre el contratista y el Hospital a través del Supervisor o interventor del contrato y de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.

- Suministrar la dotación requerida para el desarrollo de las actividades de acuerdo a la imagen corporativa de la institución y previo visto bueno del contratante.

- Planificar la rotación de la capacidad organizacional, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

- Responder por el inventario entregado en custodia por el HOSPITAL al personal designado por el contratista para el desarrollo de las labores contratadas, es decir, por el manejo y control de los bienes, en este sentido, el contratante y el contratista deberán suscribir un acta donde se determine que los medios de producción tales como instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales e inmateriales de trabajo serán de absoluta responsabilidad y custodia del contratista. Acta que suscribirá dentro de los diez días siguientes de la firma del contrato. En la liquidación del contrato, además de considerarse el cumplimiento del objeto como tal, se debe tener en cuenta que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes e inventarios entregados para el desarrollo del mismo; de lo contrario el Supervisor o interventor dejara constancia para efectos de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar, tales como requerimiento a la aseguradora donde fue tomado la póliza por parte del contratista.

- De igual manera, el contratista se hace responsable del buen manejo de los equipos, y bienes entregados para el cumplimiento del objeto contratado y responderá extra - contractualmente por los daños a terceros en el ejercicio de las actividades contratadas.

- El contratista garantizará a través del supervisor la evaluación mensual de los procesos contratados, en coordinación con el Supervisor o interventor del contrato.

- Suministrar la Dotación, elementos de protección personal, herramientas y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus operarios de uniforme completo con calzado, de acuerdo a lo estipulado por la ley. Suministrará todos los elementos de protección necesarios para la prestación del servicio según lo determinan las normas de bioseguridad de salud pública y el protocolo de salud ocupacional del hospital.

- El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/174-gesjuri-anexos>, que se adjunta a la presente invitación.

- **Elementos de protección personal:**

Operarios de aseo: Mono gafas, tapabocas de alta MP3 para áreas hospitalarias y quirófanos, tapabocas normales, 3 tipos de guantes (amarillos, rojos y negros)

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar

 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Para desinfección de pacientes de áreas de contacto a áreas estériles deberá suministrarse adicionalmente: batas anti fluidos, guantes desechables, polainas.

Unidad técnica de residuos: a los operarios de central de acopio deberá dotarse de peto o delantal plástico, botas de caucho, guantes hasta el hombro, careta facial para protección de salpicadura de fluido, guantes de cuero para separación del reciclaje.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Dar cumplimiento a los procedimientos de limpieza y desinfección, identificado en el manual de limpieza y desinfección del HUDN y manejo integral de residuos hospitalarios, identificado en el plan de gestión integral de residuos.
2. Realizar actividades de limpieza rutinaria de las áreas de hospitalización, consulta externa, rehabilitación, oncología, urgencias, laboratorio clínico, banco de sangre, banco de leche, farmacia, central de mezclas, central de gases, quirófanos, central de esterilización, unidad de cuidados intensivos, sala de partos, servicio de neonatos UCI y básico, áreas de apoyo y áreas administrativas siguiendo los esquemas de limpieza y bioseguridad definidos en la Organización, según un plan rutinario de limpieza de áreas que hacen parte del manual de limpieza y desinfección.
3. Realizar actividades de limpieza rutinaria del mobiliario externo siguiendo los esquemas de limpieza y desinfección y bioseguridad definidos en la Organización.
4. Realizar la limpieza y desinfección en superficies, techos, paredes, ventanas, Pisos, etc.
5. Lavado de 100% cortinas del hospital dos veces en el año, garantizando el lavado idóneo y especializado que se requiera para estas.
6. Realizar limpieza terminal en habitaciones hospitalarias.
7. Realizar la limpieza general de las áreas comunes pasillos, escaleras principales, Escaleras de emergencias, estaciones de enfermería, consultorios, dormitorios de médicos, zonas de espera, áreas de almacenamiento temporal de residuos, cuartos de limpieza y desinfección, rehabilitación y oficinas siguiendo los esquemas de limpieza y desinfección y bioseguridad definidos en la Organización.
8. Realizar recolección, el almacenamiento y el transporte interno de los residuos hospitalarios generados en toda la Organización siguiendo los instructivos definidos en la Organización, así como también la desactivación de guardianes, aplicar los protocolos de manejo de derrames mercuriales y sustancias químicas.
9. Diligenciar los siguientes registros para el correcto desarrollo de las anteriores actividades:
 - Seguimiento a segregación.
 - Pesaje de residuos.
 - Limpieza de baños.
 - Registro capacitación usuarios manejo de residuos hospitalarios.
 - Desinfección de una habitación.
 - Desinfección de ascensor-montacargas.
 - Limpieza de áreas (Únicamente la supervisora del contrato).
 - Desinfección a cuarto de medicamentos.
 - Desinfección a central de acopio y cuartos temporales

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



Handwritten signature

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

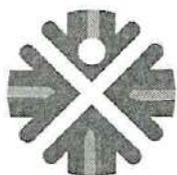
1. Dar cumplimiento a los subprocesos de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes y manejo integral de residuos hospitalarios.
2. Realizar la limpieza de exteriores (parqueaderos, cancha y terrazas) teniendo en cuenta los esquemas de bioseguridad.
3. Realizar todas las actividades relacionadas con el corte del césped y poda de árboles y arbustos leñosos.
4. Plantar y mantener un semillero de especies en jardines.
5. Realizar el mantenimiento de jardines internos.
6. Aplicar los productos necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes.
7. Planificar el arreglo de las zonas verdes de la institución.
8. Diligenciar los siguientes registros para el correcto desarrollo de las anteriores actividades :Pesaje de residuos, Cronograma de Mantenimiento de zonas verdes, Facturación reciclaje, registro residuos pos consumo luminarias, mercurio, aparatos electrónicos, tóneres ,aceites, pilas, registro de tratamiento de residuos en autoclave, incubadora rápida, pesaje de plástico y papel, registro ecopuntos, reciclando en casa, entregar residuos peligrosos gesto r externo, seguimiento a transporte de residuos peligrosos.
9. Realizar la entrega de los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) al prestador del servicio externo.
10. Reportar mensualmente al supervisor del contratista y este a su vez al Supervisor o interventor del Hospital

MEDICION:

Para medir las metas del proceso, se tendrá en cuenta la planeación estratégica diseñada por cada una de las áreas a las cuales pertenece el objeto de contratación de esta cotización, documento que hará parte integral del contrato para la correspondiente medición.

MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS

CONTROLES DEL PROCESO	META DEL PROCESO
Cumplimiento de cronograma de limpieza y desinfección	98%
Satisfacción de los usuarios externos en limpieza	95%
Satisfacción de los clientes internos con el servicio	95%
Cronograma de cumplimiento de mantenimiento y mejoramiento de Zonas verdes	100%
Cronograma de cumplimiento de manejo integral de residuos Hospitalarios	100%
Cumplimiento del plan de acción (si se llega a incumplir el cronograma de limpieza y desinfección)	100%



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño, mediante equipo humano calificado interno. La interventoría se llevará a cabo considerando aspectos pactados, la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar la calidad de prestación del servicio, su alcance contempla aspectos técnicos, administrativos – financieros y legal.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, podrá ejercer los mecanismos necesarios para el control de la calidad del servicio ofrecido, tales como: revisión del aseo en las áreas asistenciales, administrativas y comunes, entrevistas con el personal sobre el conocimiento y manejo de los procedimientos de aseo para cada área, verificación del cronograma de capacitación y su contenido, inspección a las áreas de almacenamiento y lugares de trabajo en cada área, verificación de las normas de presentación personal al hospital, entre otras,

De los procesos de Supervisor o interventora se genera un informe mensual, el cual será analizado conjuntamente (contratista - contratante - Supervisor o interventor), derivando un plan de mejoramiento continuo que de igual forma será objeto de verificación.

El contratista deberá acatar las indicaciones, sugerencias, observaciones e instrucciones que imparta la Supervisor o interventoría, para lograr así una mayor eficiencia en la prestación de servicio e igualmente presentara una respuesta rápida y oportuna para el mejoramiento del mismo. Las medidas correctivas que se generen, serán compartidas con el Supervisor o interventor que facilitara su ejecución.

Presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades realizadas, concernientes al desarrollo de las acciones de aseo, limpieza y desinfección – mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes. Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, registro de indicadores de acuerdo a la planeación estratégica del hospital, gastos detallados de insumos, marca de los mismos y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso a contratar o contratado, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que la alta gerencia - el supervisor o Supervisor o interventor(es) lo solicite.

MANEJO DE RESIDUOS

El contratista deberá garantizar que el personal cumpla con el manejo de residuos hospitalarios definidos por el hospital.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista elegido deberá cumplir con el decreto ley 1295 de 1994 en materia de salud ocupacional o normas que lo modifiquen o sustituyan y adoptara las medidas de seguridad necesarias para el personal a su cargo de acuerdo al área que le corresponda.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER418531



SA-CER418535



OS-CER418536



7. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

8. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN:

8.1 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

8.1.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta remisoría dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ver modelo en el anexo 1.

2. Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación; además de lo anterior cuando se requiera, el acta o contrato de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación, donde se constate que el objeto de esta solicitud se encuentra comprendido dentro del objeto social de la empresa.

3. La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a dos (2) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Cuando la sede principal se encuentre fuera del Departamento de Nariño, el oferente deberá acreditar con el certificado de comercio correspondiente, que cuenta con sede sucursal o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto con una antigüedad no menor a dieciocho (18) meses, la cual deberá continuar operando durante la vigencia del contrato y del término de su liquidación.

La sucursal o agencia o establecimiento de comercio en Pasto, se acreditará exclusivamente con el certificado de cámara de comercio correspondiente.

La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, al menos uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad a 18 meses a la fecha del cierre del proceso señalada para la presentación de las ofertas.

4. El oferente deberá manifestar por escrito, que tanto él como persona jurídica y que el personal con el cual ejecutará el contrato, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la ley y en el Estatuto Interno de Contratación, para



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



contratar con del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE. (Anexo 2).

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, pasado judicial, antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

6. Diligenciar Anexo 3 Formato de Hoja de Vida (únicamente para el proponente que se le adjudique el contrato.)

7. El oferente deberá anexar certificación suscrita por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

8. Manifestación expresa de conocer el Estatuto de Contratación de Hospital Universitario Departamental de Nariño Acuerdo 006 de mayo de 2014, documento que puede consultarse en el siguiente link:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/176-gesjuri-manuales>

9. Registro Único de proponentes (RUP) y clasificación de bienes y servicios.

76111500
76101500

10. Verificación de registro nacional y medidas correctivas.

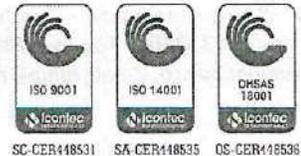
8.1.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICOS

a) El oferente deberá presentar con la propuesta constancia de constitución de COPASST; además si resultare favorecido con la adjudicación del contrato deberá cumplir con todos los documentos que certifiquen el cumplimiento del Anexo técnico de contratación del Hospital, igualmente debe anexar el Programa de Gestión de Contratación del hospital, programa de inducción interno, certificación del personal con el cual ejecutará el objeto del contrato de su esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial y Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada trabajador. Además deberá de disponer de un profesional en salud ocupacional que visitara las instalaciones del hospital para identificar el perfil de riesgo del trabajador de aseo, con el fin de identificar los posibles riesgos que el trabajador pueda tener en el desempeño de sus funciones, y de esta forma evitar y prevenir cualquier accidente de trabajo, además deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas, reporte y estadísticas de accidentes, programa de prevención y seguridad y capacitación.

b) Con el fin de garantizar la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 y 171 de 2016 el oferente debe demostrar a través de certificación expedida por el Ministerio de

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536

Trabajo que cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo en caso contrario podrá demostrar tal cumplimiento con:

- c) Deberá aportar los documentos que den cuenta de la existencia de procesos y registros de reclutamiento y selección del personal, así como de procesos de inducción y capacitación del mismo personal.
- d) Los proponentes deberán demostrar experiencia, mediante presentación de máximo 2 certificaciones indicando calidad y cumplimiento en contratos para la prestación de servicios de aseo y desinfección en sector hospitalario. Estos deben tener fecha actualizada y deben corresponder al servicio prestado en los últimos 5 años. La experiencia requerida debe ser en Entidades Prestadoras de Salud y el valor de los contratos acreditados a través de las certificaciones deberá corresponder, en su sumatoria, MÍNIMO al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.
- e) Deberá acreditar, mediante certificación escrita expedida por el representante legal del Oferente, que cuenta con sistemas de evaluación periódicos de su personal a cargo, de tal forma que garanticen el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad en los diversos servicios de la entidad.
- f) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar plan de supervisión y de seguimiento a las actividades de servicio y a los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales, presentado por cada oferente, el oferente determinará estrategias junto con el respectivo plan de control, en donde debe especificar el cronograma, actividades, responsables, tiempos y demás circunstancias necesarias para el efectivo control y supervisión de actividades y obligaciones contractuales.

No.	PLAN DE SUPERVISIÓN
1	Plan de Supervisión con objetivos claros
2	Sistema de valoración diaria

- h) Presentar un plan de capacitación que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción y actualización en los procesos del contratante
- i) Requisitos para la presentación de hojas de vida: Las hojas de vida serán presentadas únicamente por el oferente que resultare favorecido con la adjudicación del contrato y previo a la ejecución del mismo; las cuales deberán presentarse en un número acorde a las necesidades de cada proceso a contratar y 4 hojas de vida adicionales para garantizar eventuales reemplazos. Las Hojas de vida deberán presentarse con todos sus soportes (la certificación sobre formación pueden ser expedidas por el representante legal de la entidad oferente; con todo, el Hospital se reserva el derecho de verificar la información aportada.

La verificación de las hojas de vida se realizará con base en los siguientes conceptos:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Hoja de vida con base en los requisitos establecidos en estos numerales, en caso contrario, la hoja de vida será objeto de rechazo. El formato de Hoja de Vida será el establecido en el ANEXO 3.
- Se debe presentar la hoja de vida de forma individual, la cual deberá contener fotografía reciente del trabajador tipo pasaporte.
- Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el personal de la persona jurídica requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación de la misma respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre jornada máxima de trabajo.
- Cuando la persona jurídica oferente haya contratado con anterioridad con el Hospital, para el desarrollo de algún proceso, se deberá garantizar que la misma no haya sido objeto de sanciones por incumplimiento.
- El oferente garantizará que el personal con el cual desarrollará los procesos a contratar según corresponda, no haya sido excluido o en todo caso sancionado por infringir el ordenamiento legal colombiano.

8.1.4 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIEROS:

CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTACION FINANCIERA: Registro Único de proponentes presentar RUP

8.1.5 EVALUACION FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE ó NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, contrastada con la documentación financiera aportada en esta propuesta.

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser mayor o igual al 50% del valor del	

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar
@HUDNarino



SC-CER418531



SA-CER418535



OS-CER418536



presupuesto oficial

RAZON CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser Igual o superior a 2	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser menor o igual al 50%	

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad operacional / gastos de intereses. Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mínima de 4.

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser Igual o superior a 4	

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial	

8.1.7. RAZON CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser Igual o superior a 2	

8.1.8. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser menor o igual al 50%	

9. PRESUPUESTO OFICIAL

Mil ciento veintiséis Millones un Mil ochocientos pesos Mda Cte. (\$1.126.001.800, 00)

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aplicará los siguientes criterios de selección a las ofertas que cumplan con los requerimientos aquí previstos.

10.1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las cotizaciones que superen los requisitos habilitantes para participar en este proceso serán evaluadas de la siguiente manera.

Precio = 90 Puntos.

Al factor precio se le asigna noventa (90) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las cotizaciones presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las cotizaciones a evaluar.

Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los noventa puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{Pp + Po}{2}$$

A las cotizaciones que se encuentran por debajo del valor del promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = Pn / Pb \times 90 \text{ Puntaje obtenido}$$

A las cotizaciones que se encuentren por encima del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 180 - Pn / Pb \times 90 \text{ Puntaje Obtenido}$$

Menor Porcentaje de Administración = 10 Puntos.

Se le asignará diez (10) puntos por concepto de este criterio de selección, únicamente al participante que ofrezca el menor porcentaje de administración. Al resto de oferentes se los calificara con cero (0) puntos.

10.2 MULTAS O SANCIONES

En caso de que la empresa oferente hubiere sido objeto de imposición de multas o cualquier tipo de sanciones contractuales dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, se restará al puntaje total obtenido 30 puntos por cada multa o sanción impuesta en firme. Para estos efectos, el oferente deberá allegar certificación bajo la gravedad del juramento de que en los últimos 5 años no se le ha impuesto multas o cualquier otro tipo de sanción contractual y si las ha tenido, también certificarlas de la misma manera.

10.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el resultado de la evaluación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al proponente teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1. Si persiste el empate, se considerará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor precio de la propuesta.

2. En caso de persistir el empate, lo dirimirá la suerte mediante el sistema de balotas así:

- A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01.
- En un sobre debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n.
- Se sustraerá una balota del sobre, y quien presente balota con número mayor se le asignará el primer lugar.

10. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

En un (1) original, en legajador AZ en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco, ENTREGAR FOLIADAS las ofertas desde su primera página. La oferta debe presentarse así:

Se deberá separar la información jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como se indica (ANEXO 2). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación. La oferta económica deberá contemplar, además del valor de la propuesta, el porcentaje de administración que plantea manejar el oferente.

El sobre de presentación de la oferta deberán diligenciarse tal como se estipula en el anexo 1.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de la subgerencia administrativa, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según la hora oficial colombiana (SIC). En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida. Conforme lo estipula el anexo 2.

La consulta de la solicitud simple de oferta se realizará a través de la página Web del Hospital www.hosdenar.gov.co y podrá solicitarse copia del mismo en la Dependencia de Recursos Humanos. El oferente cubrirá los costos del valor de las copias de la presente solicitud.

11. RELACIÓN LABORAL

La subgerencia administrativa y financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño, será la máxima autoridad en la administración del contrato: el canal de comunicación será a través del Supervisor o interventor quien es la Profesional Especializada de Recursos Físicos, en

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER446535



OS CER448596



acompañamiento del grupo de Gestión Ambiental.

Al Supervisor le corresponderá entre otras funciones, la evaluación mensual de proveedores y la certificación de cumplimiento.

El Supervisor o interventor realizara evaluaciones permanentes de las áreas verificando actividades que se realizan y de estas saldrá el informe de calidad técnica. Adicionalmente el hospital realizara una encuesta al cliente interno y externo para medir la satisfacción, donde se evalúan ítems de cordialidad y amabilidad del personal, mantenimiento y estado de las áreas, no conformidades encontradas y acciones de mejoramiento establecidas. Estos ítems constituyen un informe de Supervisor o interventoría que será entregado al contratista en los primeros días del mes.

12. FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así: A) Ocho (8) cuotas iguales en mensualidades vencidas y quince (15) días en quincena vencida, previa constancia de cumplimiento de objeto contractual y condiciones, inclusive el pago de salarios mes vencido, certificación por parte del supervisor del HUDN.

13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato que en virtud de esta invitación haya de celebrarse será de 8 meses, 15 días, contados a partir del día primero (1ro.) de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

14. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento para cubrir la posible ocurrencia de los siguientes eventos:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.
4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

15. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato correrán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales, (estampillas), asciende al 4.5% del valor del contrato.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



16. REGIMEN APLICABLE

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del párrafo 2° del artículo 15 del Manual Interno de Contratación, se realizará un análisis de los precios del Mercado que se podrá hacer entre otras formas, a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

17. REGISTRO DE PROVEEDORES - EVALUACION DEL PROVEEDOR

De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procede a remitir a las diferentes instancias del hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así la evaluación de los documentos de orden jurídico estarán cargo de la Oficina Jurídica del hospital en cabeza de su coordinador, la evaluación financiera de la empresa la lidera el Coordinador del área financiera y la revisión de orden técnico es liderado por el Profesional especializado del Recursos Fiscos.

Una vez adelantada la revisión de los documentos por parte de las áreas correspondientes se emitirá un resultado de cumplimiento o no del proveedor.

Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

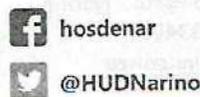
Una vez adelantada la verificación se procederá a registro en formato FRABA -002 - FICHA TÉCNICA DE PROVEEDORES.

Aquel proveedor que su evaluación no se satisfactoria, su cotización no será tenida en cuenta como referencia dentro del presente proceso de cotización.

19. RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

El proponente asume la responsabilidad por los perjuicios que en su actividad o en virtud del contrato cause a terceros y en consecuencia responderá por toda demanda o reclamación que se formule por esto conceptos en contra del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



20. SUSPENSION DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, podrán las partes suspender su ejecución, mediante acta suscrita por ellas, sin que tal hecho genere reclamación de perjuicios para ninguna de ellas, y quedando entendido que el valor de los servicios no recibidos por esta circunstancia, será deducido del valor del contrato.

21. CESION DEL CONTRATO

El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin previa autorización escrita por el hospital.

22. CLAUSULA PENAL PECUARIA.

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento del proponente al que se le adjudique el contrato de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generara a favor del hospital Universitario Departamental de Nariño, a título de indemnización el pago de un suma de dinero equivalente al (5%) cinco por ciento del valor del contrato anual, para lo cual el oferente al que se la adjudique el contrato, manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración, para el cobro de esta cláusula penal. El contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá del título ejecutivo.

23. EXCLUSION VÍNCULO LABORAL

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna con el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, serán de su cargo los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y asumirá por su cuenta las reclamaciones laborales, ya que este contrato regula relaciones puramente civiles entre las partes.

24. CONDICION FINAL

El Hospital Universitario Departamental de Nariño considera que el solo hecho de entregar una oferta significa, por parte del oferente, el total entendimiento y aceptación de todas las condiciones estipuladas en esta invitación, tanto en su entendimiento literal, como en el espíritu de lo allí consignado.

23. PLANES DE TRABAJO

Como parte del aseguramiento de la calidad en los procesos, el contratista deberá establecer un programa de trabajo para cada una de las áreas del hospital.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Cordialmente,

JOHANA MORILLO SOLARTE
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

Proyecto: María Elizabeth Llanos- Profesional Especializado Recursos Físicos
Revisó: Dr. Jorge Bautista- Jefe Oficina Jurídica
ANEXO 1

COMO PRESENTAR LA COTIZACION

1. EN EL SOBRE:

NOMBRE DEL OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DIRECCION CIUDAD TELEFONO EMAIL
--

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





2 EN LA CARPETA:

INDICE

A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA
4. ANEXOS
5. COTIZACION ECONOMICA

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448501 SA-CER448535 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

2.1 CUBRIMIENTO DE HORARIOS, SERVICIOS, NÚMERO DE PERSONAS POR SERVICIO.

J
ff

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER418531



SA-CER418535



OS-CER418536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



PISO	AREA	N° PERSONAS	No. horas por operario	DIAS
Glob	TECNICO AMBIENTAL	1	8 horas	Horario Activo HUDN
Glob	SUPERVISORES (AS)	2	8 horas	Control de la Empresa
1	Área de mantenimiento, oficina de calderas, almacén, bodega de farmacia, Lavandería, Pasillos: Lavandería, Hall mantenimiento y pasillo, baños mantenimiento, Hall Principal, Hall ascensores. Almacén, bodega farmacia, PMU, central monitoreo, central de comunicaciones, Acceso principal (pérgola), Facturación central. Portería: Principal y Santo Sepulcro, Archivo Central.	2	8 horas	Lunes a Sábado
1	Área consulta externa: primer y segundo piso (25 consultorios), baños públicos primer y segundo piso, baños de consultorios, hall primer piso, pasillos segundo piso, auditoria médica, atención al usuario, portería, morgue. Rehabilitación, baños, Imagenología, Pasillo de Imagenología, Estadística (primer y segundo piso), pasillo rehabilitación.	2	8 horas	Lunes a Sábado
1	Área de oncología, Quimioterapia, radioterapia, hall de oncología, pasillos oncología, consultorios, sala de juntas, baños, hall recursos físicos, oficina de farmacia, emssanar, Recursos Físicos, Sala espera laboratorio, banco de sangre, oficina de facturación, oficinas aledañas a facturación, salas de toma de muestras sangre, pasillo interno a laboratorio y laboratorio.	1	8 horas	Lunes a domingo (áreas asistenciales que aplique)
1	Área Urgencias. (Los trasnochos deben ser de acuerdo al número de horas legales y por rotación).	6 2	8 horas - Diurna 12 horas - Nocturna	Lunes a domingo
1	Área administrativas: Gerencia, subgerencias, talento humano, jurídica, baños, financiera, auditorio primer piso, conmutador, pasillo, apoyo logístico y hall.	1	8 horas	Lunes a Sábado
1	Farmacia, Hall principal, Ascensores, central de gases, capilla, contingencia acelerador y baños quimioterapia.	1	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
1	Central de mezclas, Uci Intermedio, contingencia.	1	12 horas - Nocturna	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
1	Central de Acopio	2	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
1	Jardinero - Capacitación en central de acopio para contingencia.	1	8 horas	Lunes a Sábado

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

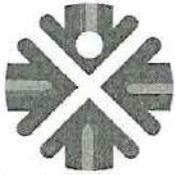
 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531

SA-CER448535

OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2	Cirugía General (20 habitaciones con baños), incluyendo facturación, oficina de cirugía, pasillos, Gastroenterología, nutrición, salud ocupacional.	2	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
2	Banco de Leche humana, Central de Esterilización, lami, pasillo acceso a BLH, Servicio de Tintos en Administrativa.	1	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
2	Área quirófano, Hall, Oficina coord. Qx., facturación.	3	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
3	Área Ginecología, Sala de Partos y Neonatos, pasillos, facturación, pasillo que va del edificio principal a la UCS.	4	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
3	Área UCI adultos	5	8	Lunes a Domingo Noche de 7 pm a 7 am. Domingo persona diferente.
4	Área medicina Interna y Especialidades Quirúrgicas, pasillo que va del edificio principal a la UCS.	2	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
4	Cuartos de Médicos, baños, Cuarto de Ortopedia, pasillos de cuartos de médicos de Control Interno, Coord. Hospitalización, Terapia Respiratoria, Planeación y Calidad, Gestión Ambiental, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, Sistemas, Vigilancia Epidemiológica y segundo piso: aulas, biblioteca, oficina docencia universitaria.	1	8 horas	Lunes a Sábado
5	Hall de ascensores, auditorio, baños, hemodinamia, Uci intermedia (habitaciones y baños)	2	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
5	Área Especialidades Quirúrgicas - 5to Piso (23 habitaciones con baños), pasillos, facturación, Pasillo 2do. Piso, que va de Edificio Pcipal a UCS.	2	8 horas	Lunes a domingo. Domingo persona diferente.

REFUERZOS PARA LOS DOMINGOS, FESTIVOS DIURNOS / NOCTURNOS Y COMPENSATORIOS.

0	PARA LAS NOCHES: Quirofanos, Ucia - uci neonatal, uci intermedio, urgencias, hospitalización y	15		Lunes a domingo. Domingo persona diferente.
---	--	----	--	--

Nota 1: El presupuesto contempla la contratación de relevos para el personal que labora los domingos y relevos adicionales para los horarios nocturnos, para garantizar la rotación del personal y los descansos establecidos en la norma. El Oferente que resultare favorecido, garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, en particular en lo referente a descansos dominicales, festivos y compensatorios.

Nota 2: El personal de la noche, ingresará máximo hasta las 7 p.m., en turnos de 12 horas, por seguridad y transporte.

Nota 3: El personal en general, laborará solamente el número de horas permitidas, establecidas en

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536

normatividad vigente y de acuerdo al cronograma con visto bueno del supervisor, identificando nombre de la operaria.

Nota 4: Todo cambio de personal debe ser autorizado por el supervisor del contrato, de igual manera toda nueva vinculación, previa revisión de hoja de vida para revisión de requisitos.

2.2. PERSONAL Y ASIGNACIÓN SALARIAL

Los cargos se definen en el siguiente cuadro para lo cual el salario deberá ser según este.

CONSOLIDADO PERSONAL 2018 - PROPUESTO			
Cant.	Denominación del Cargo	Valor Unit.	Vr. Total Mes
53	Trabajadoras	1.350.000	71.550.000
1	Jardinero	1.350.000	1.350.000
2	Trabajadoras - Autoclave	1.450.000	2.900.000
2	Trabajadoras Supervisoras	1.500.000	3.000.000
1	Técnico (Ing. Ambiental)	2.000.000	2.000.000
GLB	Insumos	16.000.000	16.000.000
59	TOTAL MES		96.800.000



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CARGO	No. DE PERSONAS EN SERVICIOS	ASIGNACIÓN SALARIAL
SUPERVISOR	2	
TÉCNICO AMBIENTAL	1	\$ 2.000.000
OPERARIOS LUNES A SABADO	15	
OPERARIOS LUNES A DOMINGO - RESIDUOS	2	
OPERARIO LUNES A SABADO JARDINERO	1	
OPERARIO DOMINGO A DOMINGO	27	
OPERARIO NOCTURNO DOMINGO-DOMINGO	5	
OPERARIO LUNES A SABADO RELEVOS	6	
TOTAL	59	

Nota 1: El HUDN para la fijación del presupuesto oficial se ha analizado y tenido en cuenta entre otras cosas las remuneraciones que de acuerdo a los precios del sector hospitalario deben cancelarse a los operarios de la central de residuos y operarias de aseo y desinfección, estos precios de los salarios de los que actualmente se manejan en el hospital se deben ajustar a las condiciones de riesgo biológico a las que están expuestas en áreas hospitalaria y de acuerdo al presupuesto asignado por el HUDN. En esa medida el contratista no podrá cancelarles a ellos un salario neto inferior al actualmente devengado, so pena de incumplimiento contractual, porque el salario no es plano.

La entidad tendrá el derecho en ejercicio de sus labores de vigilancia y supervisión la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa contratista hacia sus trabajadores que prestan el servicio en el hospital, para lo cual podrá solicitar al contratista la presentación de las evidencias correspondientes, tales como copia de la nómina y relación de insumos entregados para el ejercicio de las actividades.

CUADRO CENTRO DE COSTO- DESCRIPCION-PROMEDIO MENSUAL

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar
@HUDNarino



SC-CER148531



SA-CER148535



OS-CER148536



Handwritten signature

CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL
INSUMOS	BOLSAS, CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS), DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ELEMENTOS ASEO, CARROS RECOLECTORES, GUANTES, MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE FROTIS DE SUPERFICIE, ETC.	\$ 16.000.000
PERSONAL	56 OPERARIAS (OS) PERMANENTES, 2 SUPERVISORAS Y 1 TÉCNICO - ING. AMBIENTAL.	\$ 80.800.000
TOTAL PROMEDIO MENSUAL		\$ 96.800.000
GASTOS ADMINISTRACION	15%	\$ 14.520.000
VR. MENSUAL		\$ 111.320.000
VR. POR 8,5 MESES CONTRATO ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION 2018 (VR. PPTO 2018)		\$ 946.220.000
IVA 19%		\$ 179.781.800
TOTAL POR 8,5 MESES DEL AÑO 2018		\$ 1.126.001.800

2.3 EQUIPOS PARA ASEO Y DESINFECCION

El proveedor deberá contar de forma permanente los siguientes equipos:

- 2 brilladora Industrial especial para lavado de pisos y brillo.
- 1 Hidrolavadora industrial.
- 1 Aspiradora semi - industrial
- 1 Guadaña
- 20 Aviso de precaución: "piso húmedo"
- 5 Aviso de precaución: "piso resbaloso".



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- 14 Carros porta elementos para desarrollo del proceso a necesidad.
- 9 Bolsa Biodegradables de lona gruesa amarilla, para repuesto de los carros porta elementos, para recolección de residuos.
- 14 baldes escurridores.
- Demás herramientas y equipos necesarios para desarrollo de actividades
- Herramientas de jardinería: tijera para podar, lima, azadón, manguera de 100 metros con grifo ahorrador y demás elementos necesarios.

El hospital tiene a disposición la utilización de sus equipos industriales los cuales se relacionan a continuación y que serán entregados formalmente a la empresa beneficiada para su uso, custodia, el cual debe velar por su buen trato y usanza.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Brilladora Industrial KF175- 4 PISO	1
Brilladora Indust.UB-823 Pequeña- Serie61216(UCI)	1
Brilladora Tipo Industrial Modelo KF-75-Motor 3SATELITESUsa-DiscoDuroDe 20"- Chasis De Aluminio Brillante- Cable De 15Mts. SerieKf175beih001.	1
Brilladora Tipo Industrial Modelo KF-75-MOTOR3SATELITESUSA-DISCODURO DE20"- Chasis de Aluminio Brillante-Cable De15MTS. SERIEKF175BEIH000. (Mantenimiento)	1
Brilladora Tipo Industrial Modelo KF-75-MOTOR3SATELITESUSA-DISCODURO DE 20- " - Chasis De Aluminio Brillante - CABLE DE 15 MTS. SERIE KF175BEIH002.(CONSULTAEXTERNA).	1
Brilladora Industrial KF175 - LUX- (ONCOLOGIA)	1
Aspiradora Industrial DE15GLS MARCA MINUTEMAN-MOD.290 -15MOTORES DE2.1DE25HP- Decibeles Aspirado Húmedo Seco	1
Carros porta elementos con aviso de señalización	16

2.4 INSUMOS

Todos los insumos que sean necesarios para la prestación del servicio a contratar, deberán ser suministrados por el contratista, de acuerdo a la cantidad y con las mejores características de calidad - previo visto bueno del supervisor del contrato del Hospital en los parámetros de referencia del contratante.

Cuando el insumo sea rechazado por el Supervisor o interventor, el contratista deberá retirarlo y reemplazarlo por el indicado en forma oportuna.

Cualquier cambio en los productos de aseo y desinfección deberá ser aprobado por el Supervisor o interventor del Hospital, previa presentación de la ficha técnica y hoja de seguridad. En el caso de desinfectantes, estos deberán ser aprobados por el comité de infecciones.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

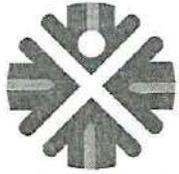
hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448591 SA-CER448595 OS-CER448596

A continuación se relaciona el consumo PROMEDIO MENSUAL de los insumos utilizados en el hospital:

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCION, RECOLECCION DE RESIDUOS MENSUAL		
Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (10Litros) Con Logo Institucional	unidad	4000
Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (10Litros) Logo Institucional	unidad	3500
Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (10Litros) Logo Institucional	unidad	2000
Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (12Litros) Logo Institucional	unidad	9000
Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.0 (12Litros) Logo Institucional	unidad	3500
Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (12Litros) Logo Institucional	unidad	1500
Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20Litros) Logo Institucional	unidad	10000
Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (20Litros) Logo Institucional	unidad	3000
Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (20Litros) Logo Institucional	unidad	1000
Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53Litros) Logo Institucional	unidad	9000
Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (53Litros) Logo Institucional	unidad	4000
Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (53Litros) Logo Institucional	unidad	3000
Bolsa Biodegradable Azul Calibre 2.5 (53Litros) Logo Institucional	unidad	1500
Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110litros) Estampada Con Logo	unidad	3000
Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (110litros) Estampada Con Logo	unidad	2000
Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (110litros) Estampada Con Logo	unidad	1500
Bolsa Biodegradable Negra 2.5 (110 litros)	Unidad	100
Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (Carros Recolectores) Logo Institucional	unidad	
Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (Carros Recolectores) Logo Institucional	unidad	1000
Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (Carros Recolectores) Logo Institucional	unidad	100
Bolsa Biodegradable Roja Para Residuos Bolsa Biodegradables De Sangre Devolución Laboratorio. Estampada Con Logo Institucional	unidad	300
Bolsa Biodegradables Blancas Para Empaque De Ropa Pacientes	unidad	400
Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave de central de acopio	unidad	2200
Ambientador	galón	30
Aragan Completo Grande (trimestral)	unidad	3
Aragan Completo Pequeño (trimestral)	unidad	3
Atomizador De 500C.C.(pistolas)	unidad	30
Bomba para destapar Baños	unidad	2
Cepillo Con Mango Para Lavar A Mano	unidad	15
Cera Emulsionada Antideslizante Neutra	galón	20
Churrusco Con Base Para Baño	unidad	20
Contenedores 10 o 12 Litros (10 verdes, 10 rojos, 10 grises)	unidad	10
Contenedores 20 Litros (10 verdes, 10 rojos, 10 grises)	unidad	30



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCION, RECOLECCION DE RESIDUOS MENSUAL		
Contenedores 53 Litros (5 rojos, 5 verdes y 5 grises)	unidad	15
Desmanchador	galón	30
Detergente y desengrasante "Deterganios"	galón	
Escobas suave con palo metálico forrado de plástico	unidad	30
Escobas dura con palo metálico forrado de plástico	unidad	20
Esponjas grises	unidad	80
Esponjas verdes	unidad	50
Gancho Multiusos	unidad	5
Guantes Amarillos Para Aseo Industrial	par	60
Guantes Rojos Industrial	Par	60
Guantes Negros Industrial	par	60
Hipoclorito De Sodio 13% (solo para lavado traperos)	galones	
Limpiavidrios	galón	25
Marcadores Permanentes	unidad	30
Lapiceros negros	Unidad	30
Mascarilla Desechable x 50 unidades	cajas	50
Mascarilla N° 95	Unidad	
Trapero En Algodón 500G m con palo metálico forrado de plástico	unidad	50
Pad Blanco ,Rojo y Café de 17": 3 por cada color	unidad	3
Pad Blanco, Rojo Y Café De 20": 5 por cada color	unidad	5
Recogedor Plástico con palo metálico forrado de plástico	unidad	
Shampoo De Alfombras	galón	1
Desinfectante Amonio cuaternario de cuarta generación (Para desinfección integral incluido mobiliario de habitaciones) SURFANIOS Y/ O ANIOSUR	litros	36
Jabón neutro	Galón	25
Batas desechables, gorros y polainas	unidad	100
Medición de superficies en laboratorio aprobado por IDEAM muestras Mensuales	unidad	10
Sellado del primer piso edificio principal pasillos: insumos de la mejora calidad, previo visto bueno de supervisor o interventor contrato.	semestral	2
Kit de mercurio	unidades	30
Kit para derrame de sustancias químicas	Unidades	30
Viruta	unidades	3

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



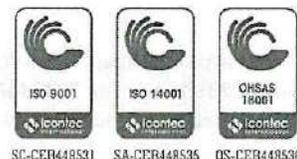
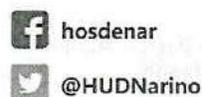
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCION, RECOLECCION DE RESIDUOS MENSUAL			
Cera roja	galón	1	
Cera roja	gramos	500	
Guantes de nitrilo cajas x 100	cajas	4	
Papel higiénico yumbo	rollo	2	
Toallas de mano	paquete	4	
Jabón antibacterial	dispensador		
INSUMOS ANUAL			
Guardianes de 55 lit	unidad	18	
Valdés plásticos de 10 lit	Unidad	30	
Jabón antibacterial	galón	2	
Gel antibacterial	galón	2	
INSUMOS MENSUALES JARDINERIA			
Gasolina	galón	6	
Abono Orgánico: Desarrollo, florecencia, curativas y preventivo	kilogramo	1	
Tierra abonada para vivero	bultos	1	
Tierra abonada humus	bultos	1	
Fungicidas	Libra	1	
Plaguicida para fuente entrada principal	litro	1	
Pastilla de cloro 90 % activa para fuente entrada principal	pastilla	12	
Azul de metileno para fuente entrada principal	sobre	4	
Tierra negra abonada (una vez al año)	m3	50	
Cobertura vegetal (Estas cantidades son para todo el año)	Durantas	Unidades	1000
	Begonias	Unidades	1000
	Clavelinas y Pensamientos	Unidades	200

NOTA 1: Las Bolsa Biodegradables deben ser biodegradables

NOTA 2: El consumo mensual de los insumos, debe ser certificado por el supervisor o interventor del contrato, tanto en cantidades contratadas, como en especificación técnica. Certificación que será soporte para el pago.

La empresa contratista deberá realizar en el mes de febrero de 2018, un sellado del primer piso y

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531 SA-CER448536 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



repetir el procedimiento a los seis (6) meses. Este procedimiento deberá desarrollarse con personal especializado y experto en pisos y productos de la mejor calidad.

La empresa contratista debe suministrar los artículos anteriormente descritos de manera oportuna y sin desmejorar las características específicas exigidas para cada uno de ellos. En caso de no cumplir con las especificaciones el supervisor del contrato tendrá la facultad de aprobar o no los artículos para su uso hasta el punto de devolución o cambio siendo sujeto el contratista de sanciones en caso de no acatar la orden.

Todas las Bolsa Biodegradables deben ser marcadas de acuerdo a las exigencias de la norma, además debe contar con el logo del hospital según tipo de residuo y el siguiente contenido:

Institución:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Tipo de Residuo: _____

Servicio: _____

Fecha: _____

Esta identificación de las Bolsa Biodegradables puede variar de acuerdo a las necesidades del hospital o exigencias de los entes de vigilancia y control.

De igual manera los demás insumos, productos y elementos que se requieran para el normal desarrollo de las actividades del subproceso de limpieza y desinfección teniendo en cuenta la política de Seguridad.

CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS O INSUMOS:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos de manera semanal.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentaren defectos de calidad o empaque, o se encontraren expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- f. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- g. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del insumo, el contratista deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo por parte del contratista en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso, sin incrementar el valor del contrato.
- h. Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- i. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

CONTROLES MICROBIOLÓGICOS

Deberá realizarse controles microbiológicos de 10 muestras mensuales mediante un sistema de verificación de limpieza, las cuales deben ser realizadas en un laboratorio avalado por el IDEAM, se debe entregar un informe de las áreas y unidades obtenidas, el cual deberá ser concertado por el Supervisor o interventor. Las muestras se realizarán durante el año de acuerdo y serán distribuidas conforme a la necesidad del Hospital, frente a los resultados la empresa tendrá que elaborar los respectivos planes de mejora.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LOS PROCESOS O MACROPROCESOS SEGÚN SE DETERMINA A CONTINUACIÓN:

SUBPROCESO	OBJETIVO
LIMPIEZA Y DESINFECCION	<input type="checkbox"/> Suministrar las actividades de limpieza y desinfección necesarias correspondientes al subproceso de limpieza y desinfección dentro del macro proceso de apoyo Administrativo en el Proceso de gestión ambiental. <input type="checkbox"/> Suministrar las actividades correspondientes al subproceso de manejo integral de residuos hospitalarios dentro de macroproceso De apoyo administrativo en áreas administrativas y asistenciales
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	<input type="checkbox"/> Suministrar las actividades e insumos correspondientes al subproceso de mantenimiento de zonas verdes en actividades de jardinería dentro del macroproceso de apoyo administrativo en el proceso de gestión ambiental
INSUMOS	<input type="checkbox"/> Suministro de productos y elementos de limpieza, desinfección, central de residuos y jardinería necesarios para el desarrollo de los Subprocesos de limpieza ,desinfección y jardinería, cumpliendo con Las características técnicas determinadas por el hospital.

San Juan de Pasto,

Doctor:

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: INVITACIÓN No. _____

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos adjuntos.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER416531



SA-CER416535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.

La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

Valor de la cotización: \$

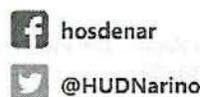
Valor de la Administración. (NOTA: En este valor deberán incluirse también los gastos tributarios, fiscales, de legalización y demás que se generen por la suscripción y ejecución de este contrato)

Atentamente,

(Nombre del representante legal) Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma cotizante) NIT

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

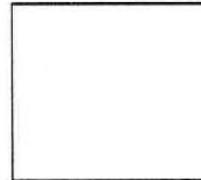


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ANEXO 3

**FORMATO DE HOJA DE VIDA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
(UNICAMENTE PARA EL COTIZANTE QUE RESULTE FAVORECIDO)**

HOJA DE VIDA



INFORMACION BASICA

I DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Documento de Identidad		Lugar de Expedición		Nacionalidad	
Sexo	Libreta Militar			Bals de Nacimiento	
Departamento	Municipio			FECHA DE NACIMIENTO	
Bals de Residencia	Departamento			Municipio	
Dirección de Residencia	Teléfono		Estado Civil		Personas a cargo

II INFORMACION ACADEMICA

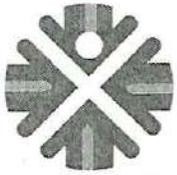
1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

Educación básica y media	Título Obtenido
--------------------------	-----------------

2. EDUCACION SUPERIOR Y POSGRADO

3. PROFESION REGLAMENTADA

PROFESION O TITULO	NO. DE REGISTRO PROFESIONAL
--------------------	-----------------------------



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



III TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL				
OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			Ultima Entidad Pública en la que labora
	Años	Meses	Días	

FECHA DE TERMINACION	Mes	Año	Establecimiento donde termino el último año	Municipio

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)				
Modalidad	Terminación		Establecimiento	Municipio
ACADEMICA	MES	AÑO		

3. OTROS ESTUDIOS			
CURSOS	ESTABLECIMIENTOS	HORAS	AÑO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

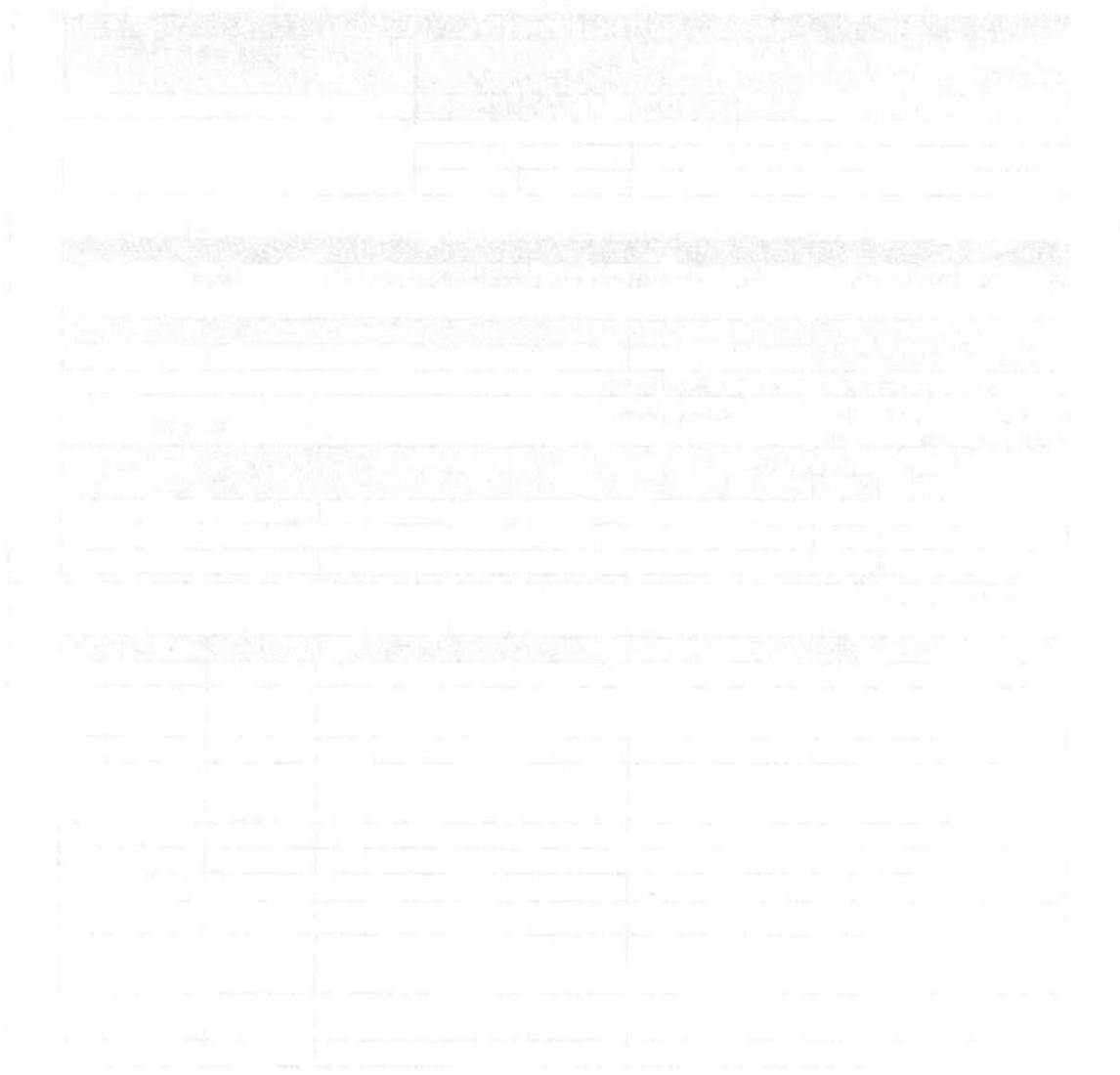
hosdenar
 @HUDNarino



Handwritten signature and initials.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 **hosdenar**
 **@HUDNarino**



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



VII EXPERIENCIA DOCENTE PREGRADO

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

2. EXPERIENCIA DOCENTE POSGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

VI PUBLICACIONES. OTRAS ACCIONES EN PRO DEL SECTOR

1. PUBLICACIONES

2. COLABORACION EN LA EVALUACION DEL COMPONENTE ACREDITACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD

--

3. ASESORIAS Y COOPERACION HORIZONTAL (en otras instituciones)

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

Facebook: hosdenar
Twitter: @HUDNarino



Handwritten signature



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



VII EXPERIENCIA LABORAL

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

2. EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



VIII
INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PUBLICO O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Artículo 1ro. de la Ley 190/95)

FIRMA:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (Artículo 5o. De la Ley 190/95)

FIRMA:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



US-CER448536





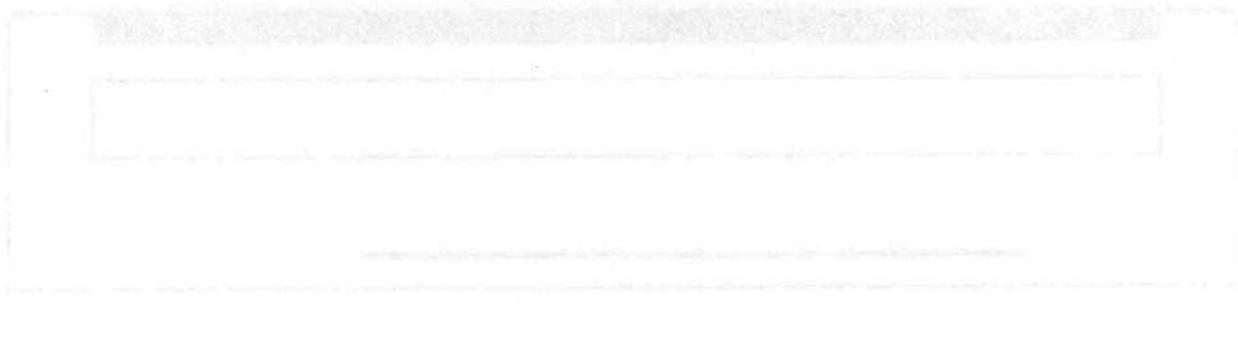
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



JAPITERUM
DESARROLLO
CULTURAL



...
...
...
...



...
...
...
...

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[hosdenar](#)
 [@HUDNarino](#)



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536

